

## **LOS PERIODISTAS DE CCOO DENUNCIAN UN ESTATUTO PROFESIONAL DE LA RTVA HECHO A ESPALDAS DE LA PLANTILLA Y QUE LEGALIZA LA CENSURA**

28 de octubre de 2020

**El sindicato exige que el nombramiento del director o directora de informativos se someta a consulta, como en RTVE.**

**Periodistas de Comisiones Obreras en la RTVA rechazan el nuevo Estatuto Profesional de la RTVA, que se ha redactado sin la participación de las trabajadoras y trabajadores. El documento, además, reconoce explícitamente la posibilidad de la dirección de ejercer la censura en las informaciones realizadas. Establece un Consejo Profesional menos democrático que el actual y recoge una serie de errores garrafales en la estructura profesional de la empresa. CCOO exige que el nombramiento del director o directora de Informativos se someta a consulta entre las/os trabajadas/es, como se hace en RTVE. En la actualidad este puesto lo ocupa Álvaro Zancajo.**

El recién aprobado Estatuto Profesional de la RTVA ha sido elaborado sin la participación de la plantilla ni negociación previa, como sí sucedió con el anterior. Lo ha elaborado y aprobado de puertas adentro y de manera opaca el Consejo de Administración, conformado por los partidos con representación parlamentaria y el director general. Por eso, las/os periodistas de CCOO en la empresa pública rechazan el documento, que contiene aspectos inaceptables y errores de bulto en la concepción de la empresa y el trabajo periodístico.

En primer lugar, reconoce explícitamente la posibilidad de ejercer censura por parte de la dirección de informativos. CCOO considera inaceptable este reconocimiento y más aún en un medio público, que no debe tener más línea editorial que el cumplimiento del servicio público recogido en el Estatuto de Autonomía. Y exige garantías de que las trabajadoras y trabajadores de la RTVA puedan mantener su profesionalidad e independencia. Esa es la principal función del Estatuto de la radiotelevisión, según la Ley de la RTVA, y no puede quedar sometida al capricho de cualquier jefe de turno. A esto añadimos que el Estatuto recoge, por primera vez, una estructura jerárquica en la redacción de informativos que no está reconocida en ningún documento oficial ni en Convenio Colectivo y que ha sido y es cambiante a lo largo de la historia de la RTVA.

Además, el estatuto supone un retroceso en la democratización del trabajo en la radiotelevisión pública, ya que establece un único Consejo Profesional para la radio y la televisión (hasta ahora eran dos) y disminuye el número de consejeras/os en el mismo. Por lo tanto, la elección será menos proporcional. Reconoce la inclusión en el consejo de más categorías profesionales, pero sin explicar por qué unas sí y otras no, dejando fuera a ayudantes de realización, montadoras/es o documentalistas, profesionales que participan de manera inequívoca en la elaboración de la información. Incluye además una serie de errores incomprensibles en estas categorías profesionales, confundiendo tareas en radio y televisión, como si los que hubieran redactado el documento no conocieran el trabajo en la empresa. Si a esto se une el galimatías sobre el sistema de elección de las/os consejeras/os de este Consejo Profesional, las mesas y las urnas, el proceso electoral resulta prácticamente inviable. Por ejemplo, las/os operadoras/es de cámara tienen representación en el Consejo, pero no está recogido que puedan votar en ninguna mesa. Tampoco las/os técnicas/os de sonido. Y en Granada, las/os redactoras/es de televisión no tienen urna para votar.

Las/os periodistas de CCOO en la RTVA se oponen también a que puedan ser electores del Consejo quienes ocupen puestos de dirección, de jefatura de redacción, de edición y de coordinación y a que puedan ser elegibles una serie de jefaturas de rango supuestamente "menor", como podrían ser las/os coeditoras/es y jefas/es de sección. Estos cargos siempre tendrán intereses dependientes de la estructura de mando y de sus pluses, por lo que su independencia en el ejercicio de la labor de consejeras/os podría ser cuestionable.

Finalmente y en la línea contraria a este Estatuto, CCOO reclama medidas que avancen en la democratización de la RTVA y en el proceso de elaboración de la información. Por eso, exige que se someta a consulta entre las trabajadoras y trabajadores el nombramiento del director o directora de Informativos, de la misma manera que se hace actualmente en la RTVE. Creemos que esta es la única medida que garantiza la confianza de la plantilla y que esa dirección trabaje efectivamente por un servicio público de calidad y no por intereses partidistas.

Por todo lo argumentado, las/os periodistas de CCOO también exigen una consulta a las trabajadoras y trabajadores de la empresa pública sobre este Estatuto Profesional de la RTVA.

\*Periodistas de CCOO en RTVA es una plataforma de periodistas de la radio y televisión pública de Andalucía, afiliados a CCOO, cuyo objetivo es trabajar por un periodismo veraz que difunda los valores de clase y solidaridad.